



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 262.464	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 7 Enero 1982	

MODELO DE UTILIDAD

10 NOV. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62B 1/08

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CARRETILLA MODULAR PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)
D. ALBERTO SALVADO COMABELLA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. San Antonio M ^a Claret, 77 BARCELONA.- 25

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en una carretilla modular perfeccionada.

5 Existen multitud de tipos de carretillas, cuyo
diseño está especialmente encaminado a realizar el trasla-
do de un tipo concreto y determinado de objetos, sin que
dicho diseño resulte adecuado para su aplicación a otro
tipo de trabajo. Este hecho determina la necesidad de de-
sarrollar distintos modelos de carretillas, de acuerdo con
10 las necesidades que las diferentes industrias y comercios
platean en función de sus necesidades particulares...

Ante esta circunstancia, resulta evidente que la
solución ideal consiste en ofrecer un diseño que sea adap-
table a cualquier necesidad que pueda plantearse, todo -
15 ello, conservando una única estructura común para todas
las variables posibles, lo cual determinaría un considera-
ble ahorro económico en cuanto a la fabricación, por la
simplificación que supondría la unificación de maquinaria
y utillajes, favoreciendo además el aspecto del almacena-
je tanto de las piezas fabricadas que componen la carreti-
20 lla como de las propias carretillas.

La unificación de diseño, es precisamente el ob-
jetivo primordial que resuelve el presente modelo de utili-
dad, puesto que ofrece una estructura modular que es común
25 para cualquier necesidad particular y a cuya estructura se
acoplan los elementos accesorios propios y adecuados para
adaptarse a las características concretas de los objetos
a trasladar.

A tal fin, la carretilla modular en cuestión, está
30 constituida por un bastidor que está provisto de sendos la-

1 laterales cuyo perfil es de doble ala vuelta hacia dentro,
estando dichos laterales convencionalmente rigidizados
mediante unas riostras. El bastidor es acoplable a unas
5 plataformas terminales que son optativas y que presentan
en común el sistema de acoplamiento al bastidor.

El citado acoplamiento entre las plataformas
terminales y el bastidor, está constituido por un plano
separador que se dispone entre los laterales y del cuál
emergen sendas alas dobladas en otras tantas pestañas; para
10 formar un conjunto con la plataforma terminal. La vincula
ción respecto al bastidor, se realiza mediante las citadas
alas dobladas, cuya fijación se efectúa por el interior de
los laterales del bastidor, complementándose el acoplamiento
mediante sendas cartelas que se vinculan al exterior
15 de los laterales del bastidor y que constituyen el apoyo
y el centrado para el eje de la ruedas.

En el eje de las ruedas se fijan los extremos
acodados de sendos largueros que sobresalen por detrás de
la perpendicular del citado eje de ruedas respecto al basti-
20 dor, y se acodan nuevamente para fijarse en el exterior de
los laterales, constituyendo un punto de apoyo independien-
te de las ruedas, sin que dicho apoyo interfiera su rodadu-
ra cuando la carretilla se encuentra operante.

En el eje de las ruedas, e interiormente respecto
25 a los largueros de apoyo, se han previsto sendos brazos arrio-
strados que son basculantes, los cuales hacen tope posicio-
nal en los laterales. En los extremos inferiores, dichos
brazos arriostrados incorporan sendas bielas que están ar-
ticuladas a sendos pies, los cuales están provistos de unas
30 ruedas auxiliares.

1 Los brazos arriostados, por su parte superior,
se acodan y articulan a los laterales del bastidor de la
carretilla, constituyendo una estructura optativa que es
5 plegable y que en su posición de trabajo determina un apo-
yo sobre cuatro ruedas para la carretilla. Las ruedas au-
xiliares son giratorias alrededor de un eje vertical para
facilitar la maniobrabilidad del conjunto.

La empuñadura de la carretilla está constituida
por un yugo central, cuyas ramas se acoplan interiorment-
10 te a los largueros que determinan los laterales del bas-
tidor, a cuyos largueros se fija tambien un manillar par-
tido o continuo para maniobrar la carretilla.

El fondo de la cara exterior del perfil de doble
ala, que materializa los laterales del bastidor de la ca-
15 rretilla, constituye el medio de posicionamiento para un
carenado optativo que determina una base de inscripción
publicitaria o identificativa.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
20 tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-
des prácticas de realización.

En la figura 1 se representa una vista en pers-
25 pectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los prin-
cipales elementos que integran la carretilla modular.

En la figura 2 aparece otra vista en perspec-
tiva, donde se muestra la carretilla provista de una es-
30 tructura optativa plegable que proporciona un apoyo sobre
cuatro ruedas.

1 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
laterales de la estructura, 2 alas de los laterales, 3 -
riostras, 4 plataforma terminal, 5 plano separador, 6 alas
5 dobladas, 7 pestañas, 8 cartelas, 9 eje de las ruedas, 10
largueros, 11 bielas, 12 pies, 13 ruedas auxiliares, 14
extremo superior de los pies, 15 yugo central, 16 manillar,
17 carenado y 18 brazos arriostrados.

10 El bastidor de la carretilla, está formado por
dos laterales 1 que estan materializados por un perfil que
presenta dos alas 2 dobladas hacia adentro. Ambos latera-
les 1 estan rigidizados entre sí mediante las riostras 3,
las cuales determinan ademas los separadores de aquellos
laterales 1.

15 En los extremos inferiores de los laterales 1,
se disponen las plataformas terminales 4 las cuales adop-
tan una configuración optativa en función de las necesi-
dades particulares, manteniendo en común el sistema de aco-
plamiento respecto a los citados laterales 1.

20 Dicho acoplamiento está determinado por el plano
separador 5, por las alas dobladas 6 y por las pestañas 7,
cuyos elementos estan integrados en la plataforma terminal
4 correspondiente. El plano separador 5 rigidiza los extre-
mos de los laterales 1 en cuanto a la distancia transver-
sal, las pestañas 7 constituyen los apoyos frontales y las
25 alas dobladas constituyen los frentes de fijación respecto
a las caras interiores de los laterales 1.

30 Las cartelas 8 se fijan en las caras exteriores
de los extremos inferiores de los laterales 1 y constitu-
yen los apoyos para el eje 9 de las ruedas de la carreti-
lla. De dicho eje 9 nacen los largueros 10 que discurren

1 paralelos a los laterales 1, por detrás del eje 9; los citados largueros 10 se acodan por su extremo superior para vincularse en puntos exteriores de los laterales 1.

5 Optativamente los largueros 10 están sustituidos por dos brazos arriostrados 18 que son basculantes, en cuyos extremos se articulan sendas bielas 11 que a su vez están articuladas en los pies 12; los cuales, por su extremo inferior, incorporan las ruedas auxiliares 13, mientras que por su extremo superior 14 se acodan y articulan a los laterales 1, para constituir una estructura plegable. Dicha estructura, en su posición desplegada o de uso, determina el apoyo de la carretilla sobre las ruedas acopladas en el eje 9 y sobre las ruedas auxiliares 12, siendo estas últimas giratorias alrededor de un eje vertical para facilitar las maniobras del conjunto.

15 La empuñadura de la carretilla está constituida por el yugo central 15, cuyas ramas extremas se fijan en la cara interior de los extremos superiores de los laterales 1. Entre las ramas del yugo central 15 y los laterales 1 se inmoviliza el manillar 16, el cual puede ser continuo o partido y constituye el asidero para maniobrar la carretilla.

20 El carenado 17 está optativamente dispuesto en el fondo de la cara exterior de los laterales 1, cuya finalidad consiste en determinar una base de inscripción publicitaria o de identificación de la carretilla.

25 De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las carac-

30

1 terísticas constitutivas del conjunto y a la distribución
de los elementos que le componen, radica en proporcionar
una mayor economía de fabricación y montaje que permite
ofertar competitivamente el conjunto, ampliando la rentabi
5 lidad comercial, sin mermar la seguridad y la eficacia. To
do ello conseguido gracias a la naturaleza modular de la -
estructura de la carretilla.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.-"CARRETILLA MODULAR PERFECCIONADA", caracteriza-
da esencialmente porque está constituida por un bastidor pro-
visto de sendos laterales de perfil de doble ala, vuelta ha-
cia dentro, convencionalmente rigidizados por riostras, cuyo
5 bastidor es acoplable a plataformas terminales optativas que
presentan en común el acoplamiento al bastidor estando dicho
acoplamiento constituido por un plano separador entre los la-
terales del cual emergen sendas alas dobladas en otras tantas
pestañas formando un conjunto con la plataforma terminal,-
10 vinculándose al bastidor por las alas respecto al interior
de los laterales, en tanto que a dichos laterales, exterior-
mente se acoplan sendas cartelas de apoyo para el eje de rue-
das en el cual se fijan los extremos acodados de sendos lar-
gueros que sobresaliendo por detras de la perpendicular del
15 eje de ruedas respecto al bastidor, se acodan nuevamente pa-
ra fijarse en el exterior de los laterales constituyendo un
punto de apoyo independiente de las ruedas sin interferir -
su rodadura cuando la carretilla se encuentra operante.

20 2ª.-"CARRETILLA MODULAR PERFECCIONADA", según rei-
vindicación anterior, caracterizada esencialmente porque en
el eje de ruedas e interiormente respecto a los largueros -
de apoyo se han previsto sendos brazos arriostrados que son
basculantes, hacen tope posicional en los laterales y en sus
extremos incorporan sendas bielas articuladas a sendos pies
25 provistos de ruedas auxiliares que, por la parte superior -
se acodan y articulan a los laterales constituyendo una es-
tructura optativa plegable que determina un apoyo a cuatro
ruedas para la carretilla, siendo las ruedas auxiliares gi-
ratorias según un eje vertical.

30 3ª.-"CARRETILLA MODULAR PERFECCIONADA", según rei-

1 vindicaciones anteriores, caracterizada esencialmente porque
la empuñadura está constituida por un yugo central cuyas ra-
mas se acoplan interiormente a los largueros constituyendo
base de fijación para un manillar partido o continuo.

5 4ª.-"CARRETILLA MODULAR PERFECCIONADA", según rei-
vindicaciones anteriores, caracterizada esencialmente porque
los laterales de la carretilla en la doble ala vuelta al in-
terior de la parte exterior del bastidor constituye medio de
posicionamiento para un carenado optativo que constituye una
10 base de inscripción publicitaria o identificativa.

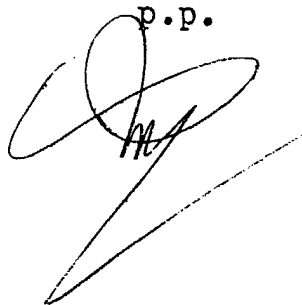
5ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"CARRETILLA MODULAR PERFECCIONADA".-

15 Todo tal y como queda reivindicado en la presente
memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografía-
das y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 Enero 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

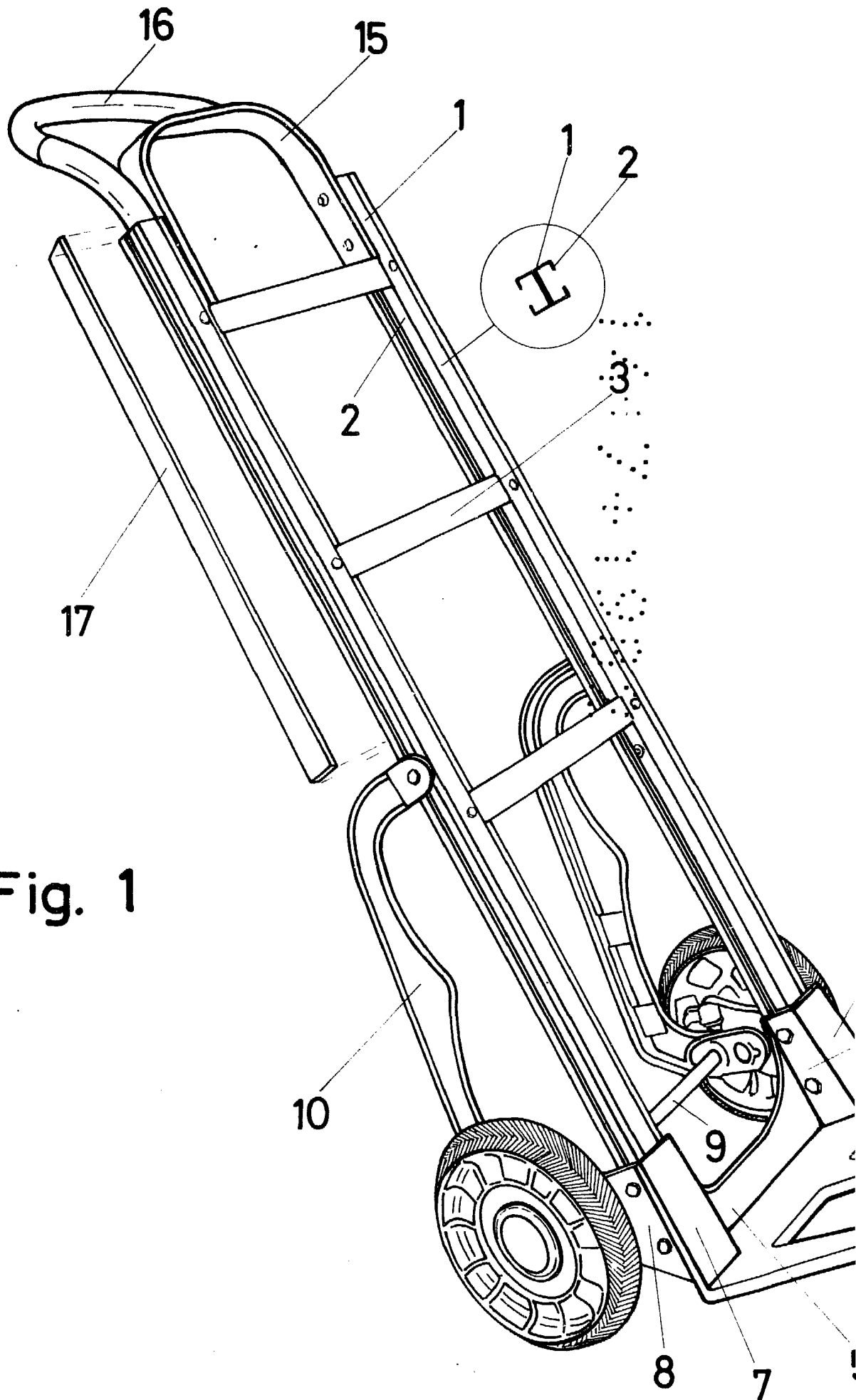


Fig. 1

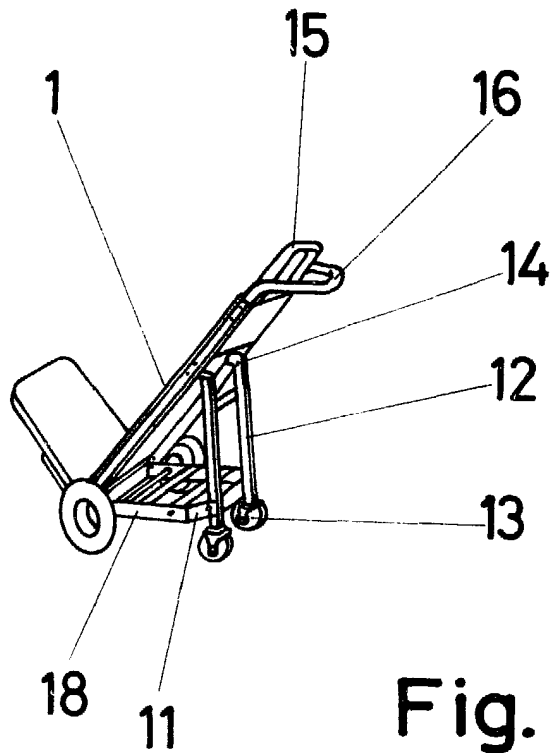
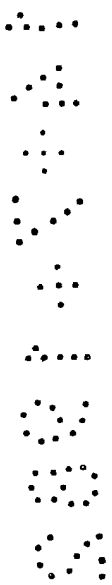
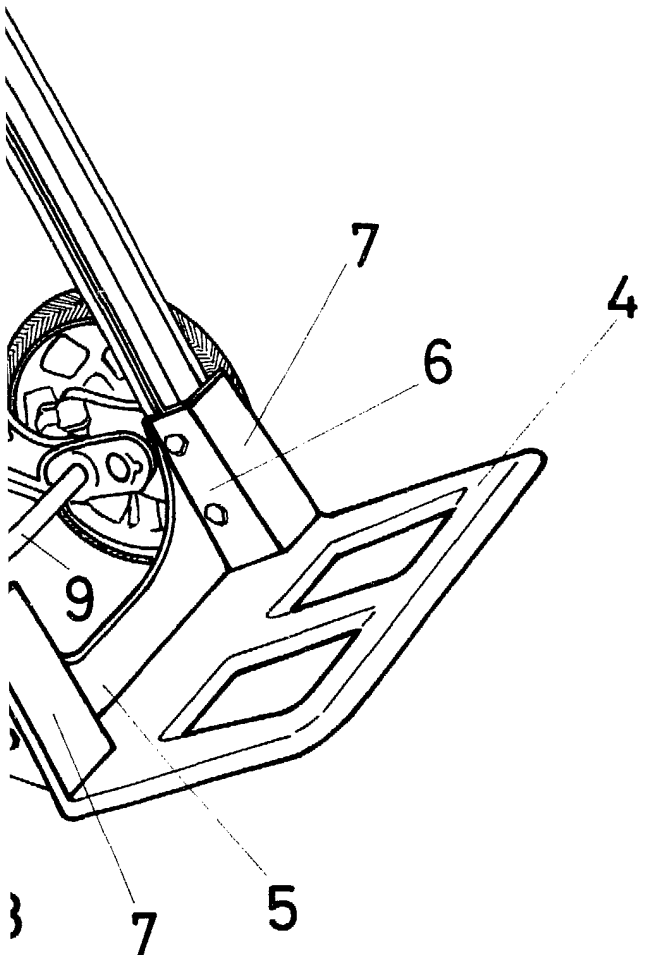


Fig. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 de ENERO de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name.